

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD. 2019 – 00880

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2020, ingresa el expediente al Despacho del Señor Juez informando que la apoderada de la parte actora allegó constancia de trámite de notificación del artículo 291 del C.G. del P.

Sírvase Proveer.



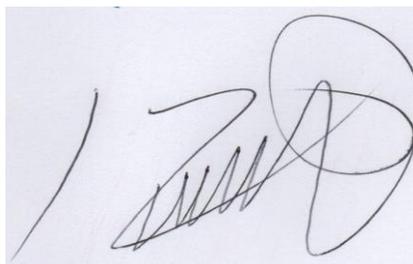
MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el expediente encuentra que la apoderada de la parte actora remitió a la oficina de la empresa convocada a juicio la notificación de que trata el artículo 291 del C.G. del P., la cual dicho sea de paso, fue recibida por la accionada, no obstante lo anterior, y dado que aún nos encontramos en emergencia sanitaria por la pandemia, la notificación se deberá realizar de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



RODRIGO AVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

***JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.***

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 80** publicado el **18/12/2020**

El Secretario, MDG